

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA CONTRATAR, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, EL SUMINISTRO DE UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LAS WEB DE LOS MUNICIPIOS Y DEMÁS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA, ADHERIDOS AL PLAN PROVINCIAL PROMOVIDO POR LA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA, ASÍ COMO SU SOPORTE, EL MANTENIMIENTO Y LA FORMACIÓN AL PERSONAL DE LA DIPUTACIÓN RESPECTO A SU FUNCIONAMIENTO

CLÁUSULA PRIMERA.- Objeto del Contrato

La Excelentísima Diputación Provincial de Segovia dentro de su proyecto “e-Segovia Provincia Digital” convoca este procedimiento con la finalidad de poner a disposición de todos los municipios y demás Entidades Locales de la Provincia (en adelante y por simplicidad se indicará como Municipios), una plataforma con los sistemas y la tecnología necesaria para ofrecer a sus ciudadanos un servicio de “sede electrónica” y en la que los municipios puedan darse a conocer e incorporar la información que consideren más relevante, así como estar preparados para integrarse con los servicios del resto de Administraciones Públicas, gracias a las iniciativas y estándares promovidos por el Ministerio de Administraciones públicas y el Ministerio de Industria dentro del Plan Avanza. Esta primera parte del suministro supone la entrega, implantación y puesta en marcha de una **solución multiportal** para el fomento de la administración electrónica en las entidades locales de la Provincia de Segovia. De esta forma se incrementa la presencia en Internet de los Ayuntamientos de la provincia de Segovia, homogenizando los servicios y la información, mejorando la imagen de los municipios, promocionándoles sin coste alguno, ya que estos no tendrán que invertir en infraestructuras, ni en administración, mantenimiento o soporte. Todo ello mediante procedimiento abierto de:

A. Suministro, configuración y puesta en marcha de una solución tecnológica multiportal o multi-site, basada en plataformas de gestión de contenidos y portal de servicios, para soportar de forma centralizada, escalable, eficiente y segura las Web de los municipios y demás entidades locales, dentro del marco de implantación de la Administración Electrónica de la Diputación Provincial de Segovia, implementando el sistema de información municipal (Web municipal) resultante, al menos, para quince de ellas. Del resto se encargaría el personal técnico de la Diputación una vez recibida la formación adecuada.

B. Soporte y Mantenimiento de los sistemas y aplicaciones resultantes de la ejecución del presente contrato (gestor de contenidos y configuraciones particulares para los distintos municipios de la provincia de Segovia objeto del contrato).

C. Formación al personal designado por la Diputación en el manejo y configuración del sistema, así como el personal de los ayuntamientos que vaya a dedicarse a su explotación.

Con ello se pretende poner en marcha una plataforma de publicación de contenidos en Internet que permita:

- **Crear una plataforma integrada que logre mantener los portales de las Entidades Locales que se adhieran al proyecto “e-Segovia Provincia Digital”, tanto de información para sus ciudadanos como la promoción del municipio para potenciales visitantes. La plataforma deberá ser capaz de soportar al menos los portales Web de 300 entidades.**
- **Delegar en las propios Entidades Locales el trabajo de administración de la información y la gestión básica de su sitio Web.**
- **Disponer de un sistema con un alto nivel de escalabilidad y preparado para la integración con otros sistemas informáticos de la Administración.**

CLÁUSULA SEGUNDA.- Justificación de los trabajos solicitados

La Ley 11/2007 reconoce el derecho de los ciudadanos a relacionarse con las Administraciones Públicas utilizando medios electrónicos. Esto supone una nueva forma de relacionarse con los ciudadanos implicando, en las Administraciones Públicas, la necesidad de adaptar sus formas de actuación y tramitación a la nueva realidad que imponen las tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

La Ley 11/2007 contempla en su Disposición final tercera: Adaptación de las Administraciones Públicas para el ejercicio de derechos:

“4. En el ámbito de las Entidades que integran la Administración Local, los derechos reconocidos en el artículo 6 de la presente ley podrán ser ejercidos en relación con la totalidad de los procedimientos y actuaciones de su competencia a partir del 31 de diciembre de 2009 siempre que lo permitan sus disponibilidades presupuestarias. A estos efectos las Diputaciones Provinciales, o en su caso los Cabildos y Consejos Insulares u otros organismos supramunicipales, podrán prestar los servicios precisos para garantizar tal efectividad en el ámbito de los municipios que no dispongan de los medios técnicos y organizativos necesarios para prestarlos.”

Evidentemente, para poner en marcha los servicios a los que hace referencia esta Ley, la mayoría de los Municipios de la Provincia de Segovia carecen de los recursos técnicos, económicos y organizativos necesarios.

A tales efectos la Excelentísima Diputación de Segovia con objeto de atender a los municipios de la provincia en el cumplimiento de esta Ley, pone en marcha el presente procedimiento con objeto de dotar a sus municipios de las herramientas que les permitan y faciliten la puesta a disposición de los ciudadanos de aquella información de interés para ellos y el medio para acceder a otros servicios con los que cuenta la entidad local y que esta Diputación ha puesto a disposición de los mismos (software de SAGE AYTOS S.L., para aquellos municipios acogidos al correspondiente Plan Provincial de la Diputación de Segovia).

El objetivo es la implantación de los sistemas y servicios que se enumeran en el “Objeto del pliego” y se detallan en el “Alcance global solicitado” para la puesta en explotación de una plataforma tecnológica que permita crear Sedes Electrónica para las Entidades Locales de la provincia y dotar a estas de presencia en Internet, así como, que permita la estandarización de servicios, respetando las particularidades de cada uno ellos, al mismo tiempo que se facilite la escalabilidad del sistema a posteriori o la integración en el sistema, de elementos de tramitación electrónica ciudadano-Institución.

CLÁUSULA TERCERA.- Alcance global solicitado

Suministro, configuración y puesta en marcha de una Solución Tecnológica capaz de soportar los sistemas de información que conformarán las distintas Sedes Electrónicas de las Entidades Locales de la provincia.

Se incluirá como parte de la solución tecnológica, objeto de este Pliego, la parametrización y particularización de quince de Sedes Electrónicas para otras tantas Entidades Locales, siendo la identidad de estas determinadas, llegado el momento, por la Diputación. La parametrización y particularización del resto de Sedes Electrónicas quedará fuera del alcance de este contrato, siendo llevadas a cabo por la propia Diputación, una vez finalice la ejecución del suministro.

Como indica el enunciado, uno de los objetos del contrato es el suministro, configuración y puesta en marcha de la solución tecnológica, basada en Plataformas de Gestión de Contenidos y Portal de Servicios, que soporte de forma centralizada, escalable, eficiente y segura, los sistemas de información que conformarán las distintas Web de las Entidades Locales de la provincia y que permita:

- 1. Poner en explotación un sistema con alto nivel de escalabilidad e interoperabilidad (posible integración con terceras aplicaciones).**
- 2. Poner en explotación, en una primera fase, las Sedes Electrónicas para un total de quince entidades designadas por la Diputación Provincial de Segovia.**
- 3. Poner en funcionamiento las herramientas de gestión y administración del sistema global que permita la delegación de la gestión y el mantenimiento de los distintos sistemas de información municipales generados, en el personal de cada una de las Entidades Locales.**
- 4. Poner en explotación las herramientas requeridas para dotar de autonomía al equipo designado por la Diputación para la incorporación de nuevos sites municipales en el momento que se requiera. A tal efecto la empresa adjudicataria entregará como parte de sus trabajos 10 plantillas que sirvan como modelo para futuras Web Municipales.**
- 5. La herramienta suministrada deberá de disponer de una utilidad que permita insertar/ modificar contenidos o artículos comunes para todas las Web de un modo automático desde una Web modelo o un super-administrador de todas las Web.**

Por lo tanto, dentro del presente pliego y apartado, se contempla:

- 1.- La adquisición, y mantenimiento de las licencias de software de la Solución Tecnológica propuesta. El licitador deberá especificar el hardware / software base (sistema operativo, servidor de aplicaciones, bases de datos, etc.) necesario para el correcto funcionamiento de la solución que propone, en base a la construcción de un entorno redundado y que asegure el rendimiento del sistema teniendo en cuenta la**

particularidad de la implantación de la solución tecnológica, objeto del contrato, y el volumen de Web esperado (300 entidades locales aprox.).

2.- Los servicios orientados a la configuración de la solución tecnológica propuesta como plataforma que soporte las Web de los Ayuntamientos de la Provincia, consorcios y otras entidades locales, y su parametrización, configuración y particularización en primera fase, de quince municipios.

3.- Los servicios de configuración de las herramientas de gestión y administración del sistema global y de las herramientas de gestión y administración de los sistemas de información municipales que se pondrán en explotación en primera fase, teniendo en cuenta la independencia que se requiere en la gestión de cada uno de ellos, aun siendo la plataforma única para todos ellos.

4.- Los servicios de formación al personal designado en las distintas herramientas y elementos de administración configuradas, de modo que se facilite el mantenimiento posterior de los distintos sistemas.

Soporte y Mantenimiento de los sistemas y aplicaciones

El servicio de soporte y mantenimiento que presentará el adjudicatario contemplará al menos los siguientes aspectos.

1.- Soporte al personal designado por la Diputación de Segovia que esté a cargo del suministro, objeto del contrato, tanto en lo relativo a la administración del sistema como al funcionamiento del mismo.

2.- Mantenimiento correctivo

El ofertante deberá especificar la metodología de prestación del servicio así como los recursos con los que cuenta para garantizar de la prestación del mismo.

Formación al personal de Diputación y Entidades Locales.

Se deberá incluir como parte de los servicios a prestar durante los trabajos de ejecución del suministro aquellos orientados a formar al personal designado por la Diputación de Segovia. Se desarrollarán obligatoriamente dos tipos de cursos:

- Cursos orientados a la formación de las personas de Diputación con responsabilidades en el mantenimiento y administración del sistema.
- Cursos destinados a la formación de los gestores de contenidos de las Web de las Entidades Locales de Segovia.

Se deberá detallar al respecto un plan de formación que defina el número de cursos a impartir de cada tipo, indicando para cada curso:

- Contenidos a impartir.
- Duración en horas de los mismos.
- Destinatarios de los cursos, diferenciando entre administradores de Diputación y gestores de contenidos.

- Número de Asistentes máximos por curso.
- Cualificación de los formadores

CLÁUSULA CUARTA.- Plataforma a implantar

Con independencia de las mejoras que aporte cada licitador en relación con la plataforma de gestión de la información y contenidos de las distintas Web municipales objeto del contrato, la solución propuesta ha de cumplir una serie de características que se recogen en este apartado y que el licitador deberá reflejar en su oferta, exponiendo para ello lo que considere de interés para la adecuada evaluación de la propuesta realizada a esta Diputación.

El licitador ha de tener en cuenta que la solución tecnológica propuesta ha de permitir no solo el correcto funcionamiento de las Web para los quince municipios objeto de este contrato sino que ha de suministrar los elementos necesarios para poder incorporar a posteriori las Web de aquellos municipios o entidades que se considere oportuno, y que pudieran llegar a trescientas. Es decir, se han de aportar las licencias que se necesiten para el escalado del sistema hasta la cobertura a todas Entidades Locales de la provincia de Segovia y las herramientas de gestión y configuración que permitan al personal de Diputación la incorporación de nuevos sites municipales en el momento que se requiera.

La plataforma tecnológica propuesta se basará en el uso de estándares de mercado, tanto en accesibilidad, interoperabilidad, usabilidad, autenticación y firma, etc.

Las Sedes Electrónicas de las Entidades Locales objeto de esta licitación estarán alojadas en los servidores de la Diputación de Segovia, en concreto en dos servidores virtuales (virtualización con la solución XenServer) destinados a albergar los portales Web de los municipios. Los mismos estarán configurados con balanceo de carga y alta disponibilidad a través de la solución de balanceo Citrix NetScaler.

Cada uno de estos servidores virtualizados a disposición del contratista para implantar la solución podrá disponer de licencias Windows Server 2008 si así se requiere, y podrán utilizar la BBDD corporativa, en SQL Server 2008.

El resto de software base requerido para implantar la solución en los servidores, entendiéndose como tal las licencias de sistemas operativos y BBDD distintos de los planteados en el párrafo anterior, así como cualquier servidor de aplicación, servidor Web u otro software específico requerido, correrán a cargo del licitador.

A. DISEÑO Y DESARROLLO DE LA WEB

La plataforma tecnológica propuesta atenderá a los criterios de estandarización (empleo de estándares de mercado), compatibilidad (posibilidad de exportación, importación y migración), reutilización (en futuros estándares), usabilidad (sencillez de manejo) y escalabilidad (posibilidad de crecimiento).

Los 3 objetivos fundamentales de cada uno de los portales municipales serán:

- Dar a conocer el municipio
- Ofrecer información institucional sobre su ayuntamiento
- Dar servicio al ciudadano (soportará la Sede Electrónica).

La empresa adjudicataria realizará las configuraciones necesarias para el correcto funcionamiento de la solución tecnológica objeto de este suministro. Es decir, deberá configurar todos los servidores Web, bases de datos, dns, etc. necesarios para el correcto funcionamiento del sistema.

Los requisitos funcionales que ha de satisfacer la herramienta a implantar son:

Accesibilidad: Las Web serán visibles en cualquier plataforma, sistema operativo y navegador de Internet, sin necesidad de descargar ningún complemento externo.

Multicanal: La Web deberá estar adaptada a dispositivos móviles (PDA, telefonía móvil)

Gestión de contenidos. La solución a proveer deberá incluir una herramienta que permita la gestión de contenidos a publicar en el portal. Esta gestión deberá cumplir los siguientes aspectos:

- **Definición de tipos de contenidos.** Se valorará la facilidad y flexibilidad de la solución para la creación de tipos de contenidos.
- **Cliente Web.** La creación, modificación y publicación de contenidos se realizará a través de navegador Web, sin necesidad de clientes adicionales.
- **Previsualización.** Los encargados de insertar contenidos en los Portales Web deberán poder previsualizar las páginas antes de su publicación.
- **Generación y publicación.** El sistema generará las páginas partiendo de las hojas de estilo predefinidas y de los contenidos almacenados en la base de datos.
- **Permisos.** A nivel de administración se deberá poder determinar los permisos concretos de los usuarios a nivel de workflow sobre un tipo de contenido, así como indicar que tipos de contenidos son posibles en cada rama del árbol de contenidos.
- **Workflow.** La solución debería incluir una gestión de workflow completo de gestión de contenidos (creación, edición y publicación)
- **Motor del portal.** La solución final deberá proveer una herramienta que permita la agregación de la información y servicios que el municipio desee ofrecer a sus ciudadanos.
- **Integración con el gestor de contenidos.** De manera que resulte sencilla la presentación de los contenidos publicados.
- **Navegabilidad.** Deberá soportar los flujos de navegación definidos.
- **Aplicaciones de Comunidad Virtual.** Ofrecerá un conjunto de aplicaciones de comunidad virtual, como por ejemplo: agenda, buzón de sugerencias y directorio. Se valorarán como mejoras otras aplicaciones tales como blogs, foros, etc. Sobre estas últimas

aplicaciones se debe poder definir listas de palabras, direcciones IP y usuarios prohibidos.

- Buscador. Permitirá realizar búsquedas sobre todos los contenidos publicados. Se valorará que la herramienta realice búsquedas en archivos publicados (pdf, Word, etc.)
- Posibilidad de enviar mail y/o SMS a usuarios registrados por áreas de interés. El ciudadano interesado en recibir este tipo de información deberá previamente suscribirse al sistema.
- Dispondrá de servicio RSS.
- Servicios de tramitación (Sede Electrónica). Se prevé el despliegue de los servicios de tramitación telemática para ser accedidos por los ciudadanos (proyecto aparte). Se valorará como mejora que la plataforma Web cuente con una aplicación de definición de formularios, en la que los usuarios definidores podrán indicar los datos que se solicitan al ciudadano y el aspecto del formulario.
- Dispondrá de herramientas que proporcionen estadísticas detalladas de uso de los portales.
- Incluirá las medidas necesarias para el establecimiento de comunicaciones seguras con los usuarios mediante el uso y aceptación de Certificados Digitales, e-DNI, etc.
- Las Web tendrán que cumplir con la normativa de Accesibilidad, de acuerdo con el contenido de la LSSICE, la LIONDAU y el Real Decreto 366/2007, así como con las directivas europeas que existen a este respecto. El nivel de Accesibilidad deberá ser AA, según las normas WAI del World Wide Web Consortium.

Para cada uno de los quince portales municipales que ha de desarrollar la empresa adjudicataria se tendrán que realizar al menos las siguientes tareas:

- Coordinación de los recursos necesarios para la realización de la implantación del suministro.
- Coordinación del intercambio de información con los responsables del contrato.
- Planificación y control de las fases de desarrollo, así como los cumplimientos de los plazos de entrega.
- Establecimiento de las directrices generales de diseño gráfico.
- Coordinación del equipo de diseño gráfico.
- Realización de la fase de análisis y de diseño de los modelos.
- Definición de metas y objetivos de usabilidad.
- Desarrollo del modelo de navegación y estructura del portal.
- Estudio y definición de la estrategia de posicionamiento.
- Definición de prototipos y pruebas.
- Estudio de buenas prácticas de accesibilidad.

- Definición de manual de estilo.
- Realización de prototipos.
- Adaptación de contenidos iniciales.

La Diputación de Segovia, previa solicitud a las Entidades Locales, facilitará a la empresa adjudicataria la información gráfica y documental necesaria. A partir de la misma, la empresa adjudicataria procederá al correspondiente tratamiento y realización de los primeros quince portales.

B. ALCANCE DEL CONTRATO.

El alcance del contrato supondrá el desarrollo de Sedes Electrónicas que tengan como mínimo los siguientes contenidos y funcionalidades:

- E-Información: son servicios con contenidos informativos en los siguientes ámbitos:
 - Imagen corporativa del ayuntamiento.
 - Información básica del Ayuntamiento.
 - Órganos de Gobierno.
 - Concejalías.
 - Noticias de actualidad.
 - Información turística: historia, gastronomía, festejos, mapa de localización, etc.
 - Galerías de imágenes y descargas.
 - Información municipal:
 - Equipamientos y servicios urbanos.
 - Boletín electrónico municipal.
 - Metereología local.
 - Directorio de los servicios y personal del Ayuntamiento.
 - Normativas Municipales.
 - Calendario de eventos municipales (agenda, fiestas)
 - Información Urbanística.
 - Enlace al perfil del contratante suministrado por SAGE-AYTOS.
 - Enlace mediante un banner al portal del ciudadano suministrado por SAGE-AYTOS.
 - Información estándar:
 - Buscador de contenidos del portal.
 - Ayuda online (página Web con contenidos de ayuda)
- E-Participación: posibilidad de interactuar con la administración local:
 - Tablón de anuncios.
 - Encuestas, seguimiento de encuestas, sondeos de opinión

- E-Tramitación: posibilidad de tramitar con la administración.
 - Trámites: Se valorará la posibilidad de elaborar formularios para la comunicación entre la entidad y el ciudadano fuera de la carpeta del ciudadano.
 - Avisos, quejas y sugerencias ciudadanas.

Sobre las secciones indicadas anteriormente la Diputación de Segovia se reserva el derecho de ampliar o reducir las mismas, concretando el diseño definitivo en reunión a celebrar con el Adjudicatario al iniciarse la ejecución del contrato.

La empresa adjudicataria deberá de aportar, configurar y actualizar todo el software necesario para el correcto funcionamiento de todos los sistemas. A tener en cuenta lo especificado en el párrafo "Plataforma a Implantar" de la Cláusula Cuarta.

C. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIBLES

- Sistema multiplataforma.- se valorará la implantación de un sistema y arquitectura multiplataforma, que soporte los principales estándares y bases de datos comerciales, para así garantizar que se trata de un sistema abierto, valorando en ese caso las siguientes características:

- Producto abierto a su ejecución en los principales servidores Web y servidores de aplicaciones del mercado.
- Producto que soporte los principales sistemas operativos del mercado.
- Producto que soporte los principales gestores de bases de datos del mercado.
- Producto garantizado para el mayor número de navegadores web posibles.
- Producto en el cual la interacción con las bases de datos utilice driver estándares como ODBC y/o JDBC.
- Producto que disponga de mecanismos estándar de despliegue de aplicaciones de terceros.

- Sistema multi-entidad (multi-site): El sistema debe permitir crear y gestionar los múltiples sites de las Entidades Locales de la provincia mediante reutilización de elementos de diseño y contenido, contando con las siguientes características obligatorias:

- Debe ser posible administrar múltiples sites.
- Debe ser posible compartir contenido entre sites.
- Los administradores deben poder determinar qué contenidos se pueden insertar, copiar y actualizar de modo automático y centralizado, y cuales se pueden compartir entre sites al realizar nuevos sites.
- Se debe poder publicar contenidos comunes en múltiples sites de forma automática y centralizada. En esta gestión centralizada y automática se incluirá la modificación de los menús de los sites.
- Se debe poder compartir plantillas (templates) entre sites.
- El acceso a todos los sites se debe controlar con un mecanismo basado en perfiles de usuarios (roles).

- Se permitirá la creación de contenidos de carácter transitorio, con una fecha de inicio y fin de publicación, de modo que aparezcan y desaparezcan estos contenidos de la vista del usuario una vez finalice su periodo de vigencia.
- Debe poder integrarse en arquitecturas en clúster y load balancing.
- Debe permitir alta disponibilidad.
- Soporte a múltiples canales.
- Soporte a múltiples dispositivos y formatos de presentación.
- Compatibilidad con aplicaciones Web desarrolladas con tecnología JSP (Java Server Pages).
- Soporte para configuración en entornos de producción multimáquina.
- Para la realización de las tareas de administración y visualización del entorno Web sólo se requerirá la utilización de un navegador.
- Presentación de contenidos conforme con estándares de accesibilidad del W3C (WAIAA).
- Compatible con la gran mayoría de navegadores Web y, en particular, con Firefox, Internet Explorer y Google Chrome.
- Soporte multi-idioma.
- Versión imprimible.
- Soporte a todo tipo de contenidos multimedia: video, gráfico y audio.
- Soporte para contenidos estructurados y no estructurados.

Debe permitir la organización de contenidos en distintas categorías:

- Contenidos relacionados.
 - Contenidos enlazados.
- Formularios dinámicos HTML y PDF.
- Debe permitir la creación de una clasificación jerárquica de contenidos multinivel.
- Debe permitir la herencia de atributos entre contenidos dentro de la misma clasificación jerárquica.
- Soporte de tecnologías Web 2.0 que ofrezcan servicios de colaboración y participación y herramientas de trabajo colaborativo
- Búsqueda general y avanzada.
- Búsqueda en todo el árbol de contenidos y en los distintos recursos

- Compatibilidad con cualquier tipo de indexación.
- Incorporación de los elementos necesarios para su integración con los buscadores más usados en Internet.
- Sindicación basada en RSS 2.0 y resto estándares actuales.
- Sistema completo de exportación e importación del contenido. Solución basada en estándares (p. ej.: XML).
- Carga de datos desde fuentes externas.

En relación a la seguridad:

- o Debe proporcionar seguridad a nivel de repositorio, directorio, elemento
- o Debe proporcionar seguridad basada en roles, usuarios y grupos.
- o Seguridad conforme con el modelo organizacional de la institución

En relación a los sistemas de caché:

- o Sistema multinivel de cacheado de páginas para mejorar el rendimiento de acceso.
- o Caché de contenidos.
- o Caché de objetos.
- o Caché de páginas.

El sistema debe proporcionar un conjunto de herramientas administrativas que contemplen:

- o El sistema debe permitir la administración basada en perfiles controlando el acceso a las funciones administrativas
- o Separación de los procesos de edición y publicación
- o El sistema debe poder administrarse mediante una interfaz Web
- o Gestor de contenidos con interfaz orientada a usuarios no técnicos.
- o Gestión del entorno íntegramente realizada a través del navegador Web y desde el cliente.
- o Posibilidad de contribuir y editar los contenidos directamente sobre la vista de Diseño.
- o Edición enriquecida y universal de contenidos, con editores WYSIWYG (What You See Is What You Get) que respeten los estándares de accesibilidad.
- o Publicación programada de contenidos.
- o Capacidad para la edición off-line de contenidos.
- o Previsualización de contenidos.
- o Flujo en la gestión de contenidos.
- o Publicación bajo supervisión.
- o Ciclo de vida del contenido: debe permitir el establecimiento de fechas de validez y expiración de los contenidos.
- o Control de cambios.
- o Control de versiones.
- o Pre-borrado de contenidos.
- o Recuperación de contenidos eliminados.
- o Purgado de contenidos.

- El contenido debe poder asignarse a más de una categoría sin realizar una copia del mismo
- Posibilidad de definición de Índices de categorización.
- Posibilidad de definición de Índices de ordenación definidos por el usuario.
- Control de contenidos ocultos.
- Control de permisos sobre la visualización.
- Incorporación del concepto de META DATO asociado a la información
- Definición de valores por defecto.
- Administración y edición delegada.
- Autenticación basada en sistemas de certificados digitales
- Soporte SSL.
- Restricción de acceso en función de dirección IP.
- Cifrado de las claves según estándares.
- Herramientas estadísticas integradas en la administración.

D. ADECUACIÓN DE LA PLATAFORMA AL USO:

- Ha de ser una plataforma implantada en el sector público o privado, para dar soporte a sistemas de información municipal y **entornos multiportal**.
- Ha de ser una plataforma que soporte la gestión y publicación de elevados volúmenes de información
- Ha de ser una plataforma que soporte un número importante de usuarios concurrentes en espacios privados
- Ha de ser **multi-municipio / multi-site**: la plataforma ha de ser única aunque debe ser capaz de prestar un espacio "particular" para cada municipio integrado en la Red de portales municipales que se construya.
- Ha de ser capaz de poder implantarse o ejecutarse en entornos multiplataforma
- Debe permitir alta disponibilidad
- Debe permitir el soporte a múltiples canales
- Debe soportar múltiples dispositivos y formatos de presentación
- Debe de ser compatible con aplicaciones Web desarrolladas con tecnología JSP (Java Server Pages)

Todos estos requisitos de adecuación de la plataforma al uso deben acreditarse mediante la aportación de referencias de productos que cumplan las características solicitadas y que, a fecha de presentación de la presente propuesta, estén en explotación y hayan sido desarrollados y puestos en funcionamiento por el licitador. Se deberá incluir para cada una de las referencias aportadas datos que faciliten la cuantificación de las características solicitadas (números de sites en funcionamiento en la instalación, volumen de datos que maneja, nº de usuarios en espacios autenticados, etc.). En aquellos casos en los que no se incorpore esta información la referencia no será tenida en consideración de cara a la valoración.

CLÁUSULA QUINTA.- Servicios a prestar en la ejecución del contrato

Los servicios que el adjudicatario ha de prestar como consecuencia de la ejecución del contrato son:

A. Configuración de las Web de los quince municipios de la provincia seleccionados, así como las correspondientes herramientas de administración:

- Diseño orgánico y funcional: organización, navegación, tipología de información.
- Diseño de la imagen gráfica.
- Integración y configuración de las distintas Web.
- Carga de información, a partir de información digital facilitada por los distintos municipios y la propia Diputación Provincial de Segovia.
- Test de funcionamiento.
- Documentación.
- Diseño de al menos diez plantillas diferentes. Las plantillas que suministre la empresa adjudicataria deberán de ser validadas por los responsables que Diputación designe a tal efecto.

B. Puesta en marcha del sistema:

- Instalación de las plataformas y solución final configurada.
- Test de rendimiento.
- Formación.
- Puesta en producción.

C. Soporte y mantenimiento durante el periodo de garantía:

- Soporte y mantenimiento de la plataforma tecnológica sobre la que se asienta el sistema final.
- Soporte a los usuarios administradores del sistema.
- El coste del soporte y mantenimiento durante este periodo estará incluido en el importe de la licitación.

CLÁUSULA SEXTA.- Equipo de trabajo, metodología y plan de trabajo

La empresa designará un jefe de proyecto que asumirá las tareas de interlocución con la persona designada por la Diputación Provincial de Segovia.

La empresa adjudicataria identificará en su oferta las personas que formarán parte del equipo de trabajo que llevará a cabo la implantación del suministro ofertado, así como la propia organización del equipo de trabajo.

Para cada una de las personas que forman parte de este equipo de trabajo se detallará:

- Enumeración de implantaciones de suministros similares al ofertado en los que haya participado.
- Certificaciones en herramientas relacionadas con el suministro ofertado.

En la oferta se detallará la metodología de trabajo así como los procedimientos a seguir para la gestión y seguimiento de la implantación del suministro.

Se deberá presentar un plan de trabajo incorporando un cronograma de actuación en base a la consecución de distintos hitos en la ejecución del contrato.

Se especificará de forma concreta:

- Distintas fases de ejecución del contrato.
- Si se utiliza alguna metodología estándar.
- Tiempo previsto de ejecución de los trabajos de implantación del suministro, imputable a tareas a realizar por el licitador.

CLAUSUAL SÉPTIMA – Plazo de ejecución del contrato

El suministro, instalación, puesta en marcha del sistema final objeto del contrato deberá producirse en un plazo máximo de TRES MESES desde la firma del contrato. El contratista deberá indicar en su plan de trabajo los plazos parciales que procedan, tal y como exige el anterior clausulado.

El contrato se considerará totalmente ejecutado cuando se realicen todas las pruebas de funcionamiento y estas resulten satisfactorias, procediéndose en ese momento a la recepción del sistema completo. A partir de dicha fecha comenzará a contar el periodo de garantía ofertado.

Se valorará como mejora en la oferta del licitador la reducción del plazo de ejecución máximo, reflejando la valoración de esta mejora dentro del apartado Plan de Ejecución.

CLÁUSULA OCTAVA.- Garantía, Soporte y Mantenimientos

GARANTÍA

El periodo de garantía de la solución objeto de este Pliego será de al menos 2 años, a contar desde la recepción de los trabajos.

Durante este periodo de garantía los servicios de soporte y mantenimiento se considerarán incluidos dentro del precio de licitación.

SOPORTE Y MANTENIMIENTO

Una vez concluido el periodo de garantía del suministro objeto de este Pliego, entrará en vigor el correspondiente contrato de soporte y mantenimiento de los sistemas implementados.

Cada ofertante deberá especificar el alcance de dicho soporte y mantenimiento, según se contempla en la "CLÁUSULA TERCERA.- Alcance global solicitado". Dicho alcance de soporte y mantenimiento serán valorados como parte de la "Solución Técnica".

Por la finalidad contemplada en la “CLÁUSULA DUODÉCIMA.- Criterios de adjudicación”, el ofertante deberá especificar detalladamente (por conceptos y servicios) las cuantías para el primer año de vigencia de soporte y mantenimiento al concluir el periodo de garantía, y que serán valorados en el criterio “Precio de soporte y mantenimiento (primer año)”.

La revisión del precio de dicho soporte y mantenimiento para años sucesivos no podrá superar el 85 % de la variación experimentada por el IPC en los doce meses anteriores, en cada caso.

El mantenimiento incluirá todos los costes que se deriven de la implantación y el uso de las herramientas, aplicativos y funcionalidades, incluidas las licencias, que formen parte de la solución tecnológica de la oferta del licitador.

La Plataforma ofertada debe disponer de procedimientos y utilidades para realizar los cambios de versión y actualizaciones de los componentes del sistema, sin costes adicionales para Diputación, de forma metódica, sencilla y con salvaguarda de la versión anterior, de modo que pueda ser restaurada esta de forma rápida y sencilla en caso de problemas tras dichas actualizaciones.

CLÁUSULA NOVENA.- Formación

La empresa adjudicataria se encargará de formar, en todos los aspectos técnicos de la solución tecnológica objeto de este Pliego, tanto al personal designado por la Diputación de Segovia como a los responsables de los Ayuntamientos que deberán realizar el mantenimiento de cada portal.

A tales efectos los ofertantes deberán especificar el número de horas a impartir, programa, alumnos, etc.

CLÁUSULA DÉCIMA.- Precio del contrato

El presupuesto base de licitación para la realización del contrato objeto de este Pliego, por todos sus conceptos, asciende a **CIENTO DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS IVA excluido (110.350 €)**, mas el 16% de IVA (17.656 €), lo que supone un total de **CIENTO VENTIOCHO MIL SEIS EUROS (128.006 €) IVA incluido**.

El precio del contrato incluirá todos los costes que se deriven de la implantación de la solución propuesta, y el uso de las herramientas, aplicativos y funcionalidades, incluidas las licencias que formen parte de la solución tecnológica de la oferta del licitador (si procede) así como los servicios de soporte y mantenimiento durante el periodo de garantía.

CLÁUSULA UNDÉCIMA.- Propuesta de mejoras

Se valorará dentro del apartado “Solución técnica” cualquier mejora enfocada a conseguir una mayor robustez, seguridad, funcionalidad, servicios adicionales, etc...., como pueda ser:

- Funcionalidad y facilidad en la gestión de los portales
- Aumento de Plantillas Web mínimas a presentar.
- Soporte Web

- Gestión y compra de los dominios .es para la primera fase.
- Campaña de presentación y difusión
- Etc....,

Estas mejoras se incluirán dentro de la oferta del licitador en un apartado específico.

A efectos de realizar la valoración de las mejoras la Diputación se reserva el derecho de puntuar o no las mismas en función de su adecuación al proyecto técnico global de implantación de la Administración Electrónica en la provincia de Segovia diseñado por esta Diputación.

CLÁUSULA DUODÉCIMA.- Criterios de adjudicación

Los criterios que servirán de base para la valoración de las ofertas, así como su ponderación, son los que se recogen en este apartado y se muestran resumidas en la siguiente tabla:

CRITERIO A VALORAR	PONDERACIÓN
1. SOLUCIÓN TÉCNICA	40
2. PLAN DE EJECUCIÓN	9
3. OFERTA ECONÓMICA DEL SUMINISTRO	25
4. PRECIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO (PRIMER AÑO)	16
5. AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA	10

SOLUCIÓN TÉCNICA

La ponderación de la oferta técnica es el cuarenta por ciento (40%) del total. Por lo tanto, los puntos a asignar son un máximo de cuarenta (40), de acuerdo con los siguientes criterios de valoración:

- Capacidades y funcionalidades de la plataforma propuesta y cumplimiento de requerimientos técnicos:
 - Escalabilidad del sistema
 - Niveles de interoperabilidad
 - Flexibilidad, facilidad de uso
 - Autonomía del sistema (mantenimiento y crecimiento).
 - Otras que se pudieran considerar.
- Solución final propuesta (diseño y alcance).

- Rendimiento.
- Adecuación de la Solución propuesta al suministro solicitado. Referencias de contratos que acrediten la misma.
- Alcance del soporte y mantenimiento ofrecido por el licitador.
- Mejoras a valorar por Diputación sobre las condiciones mínimas exigidas: A tales efectos la Diputación de Segovia se reserva el derecho de valorar o no ciertas mejoras en función de su adecuación al proyecto técnico global de implantación de la Administración Electrónica en la provincia de Segovia diseñado por esta Diputación.

PLAN DE EJECUCIÓN

La ponderación del plan de ejecución es del nueve por ciento (9%) del total. Por lo tanto, los puntos a asignar son un máximo de nueve (9), con criterios de valoración como podrían ser:

- Metodología propuesta para la ejecución del contrato.
- Plan de ejecución.
- Plan de Formación.
- Composición del equipo de trabajo: Se valorará tanto el nº de personas adscritas a la implantación del suministro, como su grado de dedicación a dicha implantación, así como la formación profesional acreditada tanto en la solución tecnológica ofertada como en la implantación y configuración de sistemas iguales y en instalaciones similares.
- Reducción del periodo de ejecución del contrato objeto de este Pliego.
- Mejoras a valorar por Diputación sobre las condiciones mínimas exigidas.

OFERTA ECONÓMICA DEL SUMINISTRO

El criterio de valoración de la oferta económica será el de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida (la más económica), a la que se le atribuirá la puntuación máxima, calculando la ponderación de las demás con arreglo a la fórmula siguiente:

$$\text{Puntos_OfertaE_a_valorar} = \frac{25 \times \text{Precio_OfertaE_más_reducida}}{\text{Precio_OfertaE_a_valorar}}$$

PRECIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL PRIMER AÑO

Para la valoración del precio de los servicios de soporte y mantenimiento del primer año tras finalizar el periodo de garantía se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos_OfertaSM_a_valorar} = \frac{16 \times \text{Precio_OfertaSM_más_reducida}}{\text{Precio_OfertaSM_a_valorar}}$$

Se debe tener en cuenta en la oferta lo especificado en el apartado de soporte y mantenimiento respecto a la revisión del precio para años sucesivos.

AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA

Se otorgará hasta un máximo de 10 puntos por la ampliación del plazo de garantía. Se asignará la máxima puntuación a la oferta que incluya una mayor ampliación del período de garantía, expresado en número de meses, y al resto de licitadores en proporción directa a la ampliación ofertada en número de meses.

CLÁUSULA DECIMOTERCERA.- Documentación a incluir en las ofertas

La oferta a presentar por los licitadores habrá de estar redactada en castellano y deberá aportar la información que se requiere en todos sus apartados, debiendo estructurarse de la siguiente forma:

A) **Documentación a incluir en el sobre A**: Documentación Administrativa (según lo determinado en el Pliego de Cláusulas Administrativas).

B) **Documentación a incluir en el sobre B** (criterios de valoración cuya ponderación depende de un juicio de valor):

1. Memoria descriptiva de la **solución técnica** que se propone, que debería incluir de manera clara y explícita:
 - Plataforma tecnológica y cumplimiento de los requisitos técnicos.
 - Características.
 - Adecuación al uso.
 - Alcance funcional de los trabajos de implantación del suministro.
 - Infraestructuras necesarias para la puesta en explotación del sistema: número y características mínimas de los servidores, bases de datos, sistemas operativos, etc.
 - Descripción del alcance del soporte y mantenimiento.

- Mejoras propuestas.

Con el objeto de completar la valoración de la solución técnica, adicionalmente a la memoria descriptiva, el licitador presentará la siguiente documentación:

- Lista de referencias que el licitador pueda presentar como ejemplos de implantación de suministros similares desarrollados por el mismo, indicando las URL de las páginas Web. Estas se tomarán como ejemplos para valorar el diseño y apariencia que podrá ofrecer el licitador. Adicionalmente a las referencias anteriores se podrán presentar maquetas propuestas de diseños que podrían plantear como parte del suministro (en formato jpg o html). Todos estos diseños serán propuestas iniciales a utilizar por la Diputación en el proceso de licitación y valoración, y que podrán ser posteriormente alterados a criterio de Diputación.
 - Manual técnico de uso de la herramienta (gestor de contenidos, herramientas de administración, etc.), que será utilizada como uno de los mecanismos para valorar la facilidad de uso y cumplimiento de las especificaciones del pliego, así como de las mejoras sobre el mismo.
2. Plan de ejecución de los trabajos de implantación del suministro:
- Equipo de trabajo y metodología.
 - Plan de trabajo y plazo de ejecución previsto.
 - Plan de formación propuesto.

La documentación se presentará impresa, y adicionalmente en formato electrónico (pdf, Word, etc.), grabada en un CD o DVD, con el objeto de facilitar la valoración de la oferta.

C) **Documentación a incluir en el sobre C** (criterios de valoración cuya evaluación se realizará automáticamente a través de fórmulas):

1. Oferta económica (precio del suministro).
2. Precio del Soporte y Mantenimiento de la primera anualidad una vez finalice el periodo de garantía.
3. Oferta de garantía indicando la ampliación del plazo de garantía que se ofrece, expresada en meses.

La información a valorar a través de fórmulas, incluida en este sobre C, se presentará resumida en una tabla como la que sigue:

CRITERIO VALORABLE MEDIANTE FÓRMULAS - SOBRE C	Oferta del licitador
Oferta económica del suministro (IVA no incluido)	
Oferta económica del Soporte (IVA no incluido) de la primera anualidad una vez finalice el periodo de garantía	
Oferta económica del Mantenimiento (IVA no incluido) de la primera anualidad una vez finalice el periodo de garantía	
Ampliación del periodo de garantía (expresada en meses) sobre el mínimo de 2 años expresado en el pliego	

CLAUSULA DECIMOCUARTA.- SOLVENCIA TÉCNICA DE LA EMPRESA.

Para poder presentar ofertas a este procedimiento, las empresas concurrentes deberán tener experiencia probada y suficiente en el suministro e implantación de productos iguales o similares al referido en este Pliego. Esto quiere decir que el producto de su oferta debe estar implementado y operativo en entornos similares al que ha de implantarse en esta Diputación.

A tal efecto cada licitador deberá aportar relación de los principales suministros, de naturaleza similar, efectuados en los últimos tres años, a Destinatario Público o Privado, debiendo presentar la documentación o pruebas necesarias al respecto: certificaciones o declaraciones del empresario, con indicación del importe, fechas y lugar de ejecución de los suministros, así como justificaciones de buena implantación de los mismos.

En Segovia a 22 de Febrero de 2010

EL TÉCNICO INFORMÁTICO DE LA UNIDAD
DE ASESORAMIENTO A MUNICIPIOS,

EL JEFE DE LA SECCIÓN DE INFORMÁTICA,

Fdo.: Alfredo García Muñoz.

Fdo.: José Luis Rodríguez Arranz.